

Conassif autoriza creación de fideicomiso para Coopeservidores R.L.

- ❖ Fideicomiso operará durante el proceso concursal. Fiduciario será Banco Improsa S.A.
- ❖ Distribución anunciada el pasado martes para los depositantes no garantizados se ajustó al alza, siendo la cifra final de ₡55 190 millones.
- ❖ Recuperación total será de 63,44% sobre el exceso de ₡6 millones.

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), en la sesión 1945-2025 de hoy, ante la recomendación de la Administración de la Resolución de Coopeservidores R.L., aprobó constituir un fideicomiso que gestionará los activos residuales de la Cooperativa, cuyo fiduciario será Banco Improsa S.A.

El objetivo primordial del fideicomiso será la gestión y recuperación de activos crediticios, así como la administración y posible venta de otros activos, en beneficio de los afectados. Además, tendrá objetivos definidos, un marco de acción delimitado y una administración debidamente establecida, sujeta a la autoridad judicial, lo que permitirá una mayor transparencia y rendición de cuentas del proceso.

Partes involucradas en el fideicomiso:

- **Fideicomitente:** entidad en proceso de resolución. En este caso el fideicomitente es Coopeservidores R.L., que entrega los activos residuales a un fideicomiso para su administración.
- **Fideicomisarios:** Todos los acreedores actuales registrados de la entidad y los asociados aportantes de capital.
- **Fiduciario:** Banco Improsa S.A.

Banco Improsa S.A. fue la única entidad que realizó una oferta formal para la administración de la entidad residual de la Cooperativa. Dicha entidad bancaria tiene experiencia en la administración de fideicomisos con activos financieros y no financieros. Además, las condiciones ofrecidas por la entidad responden a los objetivos del fideicomiso de procurar resultados más favorables para los afectados en comparación con un proceso concursal sin esta opción.

A partir de este momento, la Administración de la Resolución de Coopeservidores iniciará el traslado ordenado de los activos que conforman la entidad residual, conformados por cartera de crédito, propiedades, mobiliario y equipo, entre otros, con un valor en libros de ₡266 493 millones, al 12 de junio de 2025 y considerando la cartera crediticia en su monto bruto. Los detalles del proceso concursal serán comunicados oportunamente, una vez que se presente el escrito correspondiente antes del 21 de junio de 2025.

Las personas con créditos deberán continuar con el pago de sus obligaciones utilizando los mismos canales de la Administración de la Resolución hasta nuevo aviso del fideicomiso.

Por otra parte, esta semana se llevó a cabo una revisión de las cifras de la Cooperativa y se realizó un ajuste adicional de ₡1 471 millones para la distribución que se comunicó el martes de esta semana para los depositantes no garantizados.

La nueva cifra por distribuir corresponde a ₡55 190 millones, es decir un 12,76% de los saldos originales de los depósitos por encima de los ₡6 millones, para una recuperación total de un 63,44%. Tal y como se comunicó previamente, la devolución se realizará a través del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) con recursos de la Cooperativa generados por la Resolución, en cada una de las cuentas de los personas físicas y jurídicas correspondientes, a más tardar el 20 de junio próximo.

Se les recuerda a los ahorrantes e inversionistas de la Cooperativa, la importancia de comunicarse de forma exclusiva a los canales de atención oficiales de la Resolución, los cuales seguirán operando con normalidad durante la gestión del fideicomiso y el traslado al proceso concursal, al igual que el sitio web www.ahorroycredito.cr.